

CONTRATO DE PAGO Y CESIÓN DE ACCIONES



En Santiago de Chile, a 13 de abril de 2016, comparecen la CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN organismo estatal de administración autónoma, en lo sucesivo "la cedente", actuando a través de su Comité Sistema de Empresas-SEP-, representado por el Presidente de su Consejo Directivo, don CARLOS ALVAREZ VOULLIEME, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 8.970.274-7, ambos domiciliados en calle Monjitas N° 392, piso 12, Santiago Centro, por una parte, y por la otra, la EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S.A., ECONSSA CHILE S.A., Rut N° 96,579.410-7, debidamente representada por su Gerente General don PATRICIO HERRERA GUERRERO, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 5.910.363-6, ambos con domicilio en calle Monjitas N° 392, Piso 10, Oficina N° 1003, Santiago Centro, en lo sucesivo "la cesionaria", quienes acreditan sus identidad con las cédulas citadas y exponen:

Primero.- La CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN es titular de 1.623.307.926 acciones en la SOCIEDAD EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS LAGO PEÑUELAS S.A., Rol Único Tributario número 96.846.610-0 y que se encuentran inscritas a su nombre en el número de Registro Rol 001.

Segundo.- Por el presente instrumento la CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, representada del modo indicado y para pagar íntegramente el aumento de capital aprobado en la Décima Octava Junta Extraordinaria de Accionistas de la EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S.A., ECONSSA CHILE S.A., cede a ésta las acciones antes señaladas, las cuales son aceptadas y reciben conforme por su Gerente General don PATRICO HERRERA GUERRERO.

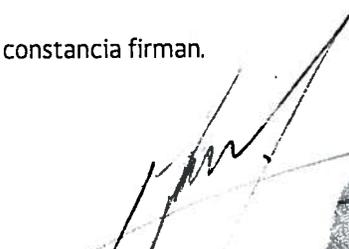
Tercero.- El precio de la cesión es la suma de \$ 563.693.677.- que se pagan en este acto mediante la transferencia de dichas acciones según lo acordado en la Décimo Octava Junta Extraordinaria de Accionistas de la EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S.A., ECONSSA CHILE S.A., y lo establecido en el contrato de suscripción de acciones suscrito entre las mismas partes, con fecha 12 de enero de 2016.

Cuarto.- Declara la cedente que su derecho de dominio no se encuentra sujeto al ejercicio de acciones resolutorias, y que tampoco se encuentra afecto a prohibición de enajenar o gravar, a embargo o cualquier otro impedimento para transferir.

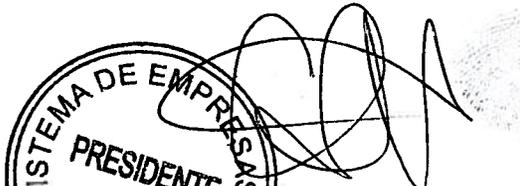
Quinto.- Se faculta al portador de copia autorizada del presente contrato para requerir del Gerente, o quien haga sus veces, para requerir la inscripción en el Registro de Accionistas de este traspaso, dentro del plazo legal.

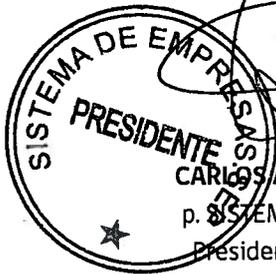
Personería: Se deja constancia que don Carlos Alvarez Voullieme fue designado Presidente del Consejo del Sistema de Empresas - SEP mediante Decreto Supremo N° 104, de 28 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por Contraloría General de la República el 5 de mayo de ese mismo año, en tanto que su personería para representar al SEP y CORFO emana de la Resolución (A) N° 381, de 27 de agosto de 2012, modificada por Resolución (A) N° 11 de 28 de enero de 2013, todas del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación. La personería de don Patricio Herrera Guerrero para representar a la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., ECONSSA CHILE S.A, consta de escritura pública de 16 de febrero de 2016, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Alberto Mozó Aguilar. El presente documento se firma en dos ejemplares, quedando cada una de las partes con una copia del mismo.

Para constancia firman.


PATRICIO HERRERA GUERRERO
p. ECONSSA CHILE S.A.
Gerente General




CARLOS ALVAREZ VOULLIEME
p. SISTEMA DE EMPRESAS SEP
Presidente Consejo Directivo



JGO/ING

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO



Firmaron ante mí al anverso don PATRICIO HERRERA GUERRERO, C.I. N° 5.910.363-6, en representación de ECONSSA CHILE S.A., y don CARLOS ALVAREZ VOULLIEME, C.I. N° 8.970.274-7, en representación de la CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.- Santiago, 19 de abril de 2016.-



CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE PRECEDE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

SANTIAGO,

19 ABR 2016

